Contrato Nº 1/2013

Entre LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS –UEP- DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICAL, domiciliada en Avda. Venezuela y Florida, representada por la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, facultada a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Data Lab S.A., domiciliada en Avda. Artigas 1.645 Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Morínigo de Rojas, con Cédula de Identidad Nº 654.349, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** para el Proyecto *Investigación Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud, el cual estará sujeto a* las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", adjudicada por Resolución Nº: 1/2013 del 22 de Abril de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la Materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/04/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto 543, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma Guaraníes Treinta y ocho millones ciento siete mil setecientos cuarenta y ocho guaraníes (Gs.38.107.748).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256680.

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

Data Lab S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2013**, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1/2013, para el proyecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013 contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Contratista en la Ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las Utilidades del Contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	4	6.532.750	26.131.000
				TOTAL		26.131.000

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor determinado *sobre la base de las cantidades y precios que figure en la planilla de precios fijados en* la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 26.131.000 (Guaraníes: veinte y seis millones ciento treinta y un mil.-) que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puesto en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco y Número de cuenta del Contratista/Proveedor en el que se realizará el pago, *vía acreditación en la cuenta Bancaria es* **BANCO BBVA – CTA. CTE. N° 21/01/011983.**

6.3 Del monto total de lo Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una retención al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las Facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art.41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto 21.909/03.

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

Dala lab S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plazo de Entrega: El plazo Máximo para la entrega de los Productos Adjudicados será de 15 días corridos a partir de la recepción y firma de la Orden de Compra por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Productos Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA: La Entrega de los Productos adjudicados se realizará en el Departamento de Almacenes del Laboratorio Central de Salud Pública, en coordinación con la Coordinación Administrativa de Proyectos, representante del Dpto. de Informatica y Fiscalizador de la Institución, en el Horario de 08:00 a 12:00.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART.37G, DE LA LEY N° 2051)

La CONTRATISTA presentará la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, según lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

No se aplíca a esta Contratación.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de productos serán del 1(uno) % del valor total del producto en demora por cada día de atraso.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	**COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO** **Marca**: DELL **Modelo**: OptiPlex 790 **Gabinete**: mini torre **Procesador** de 4 núcleos y 8 subprocesos Intel Core i7-2600 **Velocidad** 3,4Ghz. FSB 1333mhz. **Caché** 8M ***Memoria RAM:*** *DDR3 4Gb de 1333Mhz.* Expandible al menos hasta 16GB. **Puertos** 10 puertos USB 2.0 externos, como 1.Puerto paralelo con adaptador USBa paralelo, 1 puerto serial. Lector de tarjetas de medios: Lector de medios externo USB **Video tarjeta aceleradora grafica:** de 1GB AMD RADEON HD 6450 **Audio Integrado** : 2 líneas de entrada estéreo y micrófono y 2 líneas de salida auriculares y parlante **Disco Duro: 500 GB** SATA III a 7200rpm Unidades adicionales: Lector Grabador de 16X DVD +/-R SATA.	UNIDAD	UNIDAD	4	6.532.750	26.131.000

Dra. Norma Coluchi
Coord. de Proyectos
MSP y BS

Data lab S.A.

CUADRO DE ADJUDICACION					
DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
Comunicación ETHERNET LAN 10/100/1000 integrada con conector RJ 45 Tarjeta WIFI incorporado al equipo **Monitor Pantalla Plana con base ajustable** marca DELL LCD de 19" conexión VGA **Teclado** DELL USB en español estándar **Mouse** DELL USB Óptico de 2 botones. **Accesorios** Mouse pad, parlantes externos. **Fuente de Alimentación** 220V con conexión a tierra Software Microsoft Window 7 Profesional OEM de 64 bits con Licencia de Office estándar 2010 OLP.CD/DVD ROM que incluye sistema operativo y todos los controladores necesarios. Certificado de calidad ISO9001 o equivalente, sobre la fabricación del equipo. Garantía 12 meses.					
			TOTAL		26.131.00

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2013.

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

Data Tab S.A.

Firmado por la UEP Unidad Ejecutora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos (CONTRATANTE).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - LCSP

DRA. NORMA COLUCHI
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
LAB. CENTRAL – M.S.P Y B.S.

Firmado por la firma DATA LAB S.A., su Representante Legal, Sra. Mirta Morínigo de Rojas (CONTRATISTA).

Data lab S.A.

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL DATA LAB S.A